

Órgano:

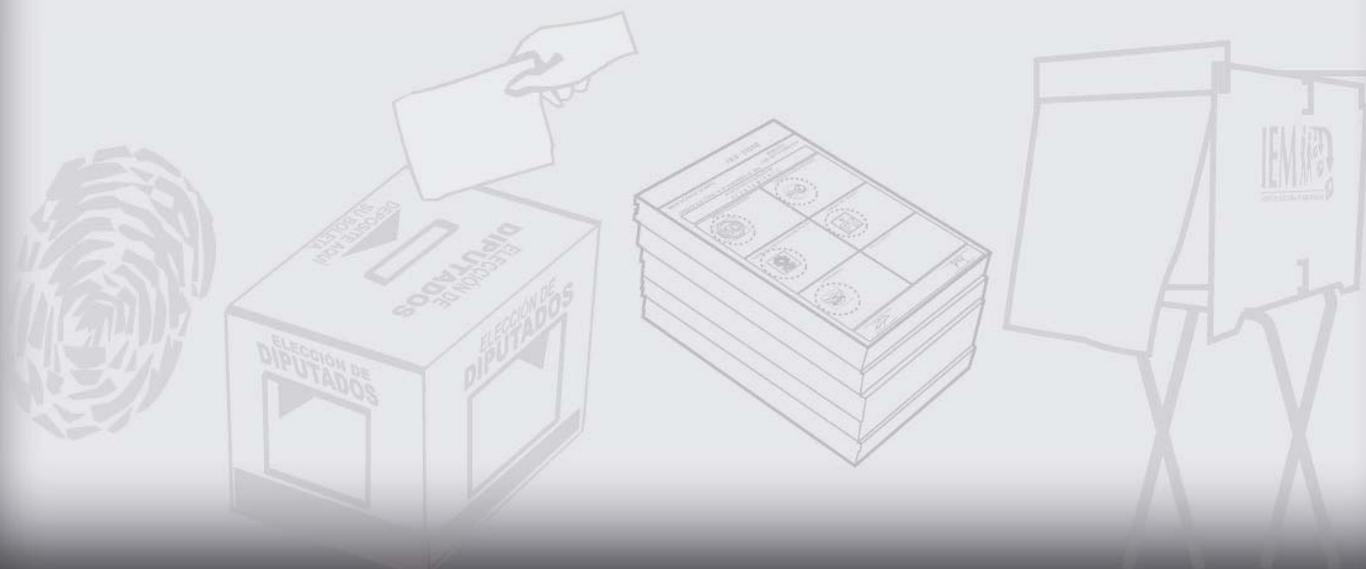
Vocalía de Organización Electoral

Documento:

**Convenio de Lugares de Uso Común
Ayuntamiento Municipal de Yurécuaro - IEM**

Fecha:

Proceso Extraordinario Yurécuaro 2008



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN Y EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YURÉCUARO, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA LA UTILIZACIÓN DE LUGARES DE USO COMÚN, PARA LA COLOCACIÓN Y FIJACIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DE YURÉCUARO 2008, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

El Comité Municipal de Yurécuaro, Michoacán; Órgano Desconcentrado del Instituto Electoral de Michoacán denominado en lo sucesivo "EL INSTITUTO", y por otra parte el H. Ayuntamiento de Yurécuaro, en el estado de Michoacán, en lo sucesivo denominado "EL MUNICIPIO", representados respectivamente, por el C. **JOSE JAIME GODINEZ TORREZ**, Presidente del Comité Municipal de Yurécuaro y por el C. **SERGIO ALCALA HERRERA** en su carácter de Presidente Municipal Interino del señalado lugar, con fundamento en lo establecido en el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 111, 113 y 123, fracciones I y XXII de la Constitución Política del Estado de Michoacán y; el artículo 2 del Código Electoral del Estado de Michoacán, celebran el presente acuerdo para la determinación de lugares de uso común en que podrá realizarse la colocación y fijación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral Extraordinario de Yurécuaro 2008 al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

1. Declara "EL INSTITUTO" que:

1.1. Que es un organismo público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Gobiernos Municipales del Estado.



**INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
MUNICIPIO 107
YURÉCUARO**

1.2. Que entre sus fines se encuentran contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Gobiernos Municipales del Estado y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política.

1.3. Que su representante cuenta con capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente convenio, conforme al nombramiento del Consejo General del Instituto

Electoral de Michoacán, de fecha 19 de Enero de 2008 y en términos de lo dispuesto por los artículos 111, párrafo 1, inciso a) y 115, párrafo 1, del Código Electoral del Estado de Michoacán.

2. Declara "EL MUNICIPIO" que:

- 2.1. Que los Municipios constituyen entidades autónomas con patrimonio propio y personalidad jurídica suficiente para suscribir el presente acuerdo.
- 2.2. Que tienen atribuciones para apoyar y colaborar con las autoridades electorales del Instituto Electoral de Michoacán, de acuerdo a lo establecido en el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 111, 113 y 123, fracciones I y XXII de la Constitución Política del Estado de Michoacán y; el artículo 2 del Código Electoral del Estado de Michoacán para el desempeño de las funciones correspondientes.

3. Declaran ambas partes:

- 3.1. Que es su voluntad suscribir el presente acuerdo a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2 y demás relativos del Código Estatal de la materia.
- 3.2. Que tienen la capacidad y recursos suficientes para cumplir cabalmente con las obligaciones que asumen en virtud de este acto.



CLÁUSULAS

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
MUNICIPIO 107
YURÉCUARO

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO", hace entrega en este acto a "EL INSTITUTO" de la relación de lugares de uso común enlistados en el anexo uno del presente convenio, dentro de sus límites territoriales, a fin de que los partidos políticos y candidatos fijen propaganda electoral con motivo de las campañas políticas que desarrollarán dentro del Proceso Electoral Extraordinario de Yurécuaro 2008, dicha relación constituye el único anexo de este acuerdo.

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO", manifiesta su conformidad, en que "EL INSTITUTO" distribuya en la forma que dispone el artículo 50, fracción I del Código Electoral de Michoacán, los lugares de uso común y espacios para los efectos de la colocación de la propaganda electoral.

TERCERA.- "EL MUNICIPIO", en auxilio de "EL INSTITUTO", vigilará que la propaganda electoral sea respetada, es decir, procurará con los medios a su alcance que ésta no sea retirada o destruida, durante el periodo de campaña electoral.

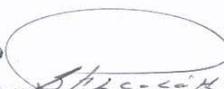
CUARTA.- En la colocación de propaganda electoral, deberá observarse lo que al respecto establecen el Código Municipal, la Ley Orgánica Municipal y/o el Bando de Policía y Buen Gobierno, así como lo dispuesto en los demás ordenamientos Estatales y Municipales que para el caso sean aplicables.

QUINTA.- Una vez concluido el plazo con el que cuentan los Partidos Políticos, de treinta días posteriores a la fecha de la elección para retirar su propaganda. "EL MUNICIPIO" deberá retirarla con cargo a las prerrogativas del Partido Político de que se trate, a través del Instituto Electoral. En base a lo establecido en el artículo 50 fracción VIII del Código Electoral de Michoacán.

SEXTA.- Las partes convienen que para el caso de interpretación del presente acuerdo se hará en apego a los términos del Código Electoral del Estado de Michoacán.

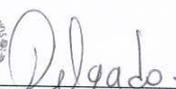
Se firma en Yurécuaro, Michoacán, a los **28** del mes de **ENERO** de 2008 dos mil ocho

Por "EL MUNICIPIO"


H. AYUNTAMIENTO
2008
PRESIDENCIA MUNICIPAL
YURECUARO, MICH.

C. SERGIO ALCALA HERRERA
Presidente Municipal Interino
De Yurécuaro, Michoacán.

Por "EL INSTITUTO"


C. JOSE JAIME GODINEZ TORREZ
Presidente del Comité Municipal de
Yurécuaro, Michoacán.


H. AYUNTAMIENTO
2008
SECRETARIA MPAL.
YURECUARO, MICH.

C. MELCHOR DELGADO CHAVEZ
Secretario del
H. Ayuntamiento de Yurécuaro,
Michoacán.


INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
MUNICIPIO
YURECUARO

C. KARINA VALDEZ GARCIA
Secretario del Comité Municipal de
Yurécuaro, Michoacán.